



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 135/2008

á, 23 de junio de 2008

VISTOS:

El contrato N° 023/2008, referente al "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los predios de los Cementerios Municipales en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Asociación Accidental Consorcio "ENRON INTERNACIONAL LTDA".

CONSIDERANDO:

Que, a través de Licitación Pública Nacional N° 04/2008, CUCE N° 08-1701-00-92137-1-1(Primera Convocatoria), se convocó a empresas de Servicios interesada a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 29190, de 11 de julio de 2007 y su Reglamento, normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y su Reglamentación.

*Que, de conformidad al Art. 15, del Decreto Supremo N° 29190 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas, se realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido Informe de Calificación y Recomendación, el mismo que fue aprobado, con base en el cual se pronunció la **Resolución de Administrativa OMAF N° 24/2008**, de fecha 02 de Mayo de 2008, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a la Asociación Accidental "CONSORCIO ENRON INTERNACIONAL LTDA", legalmente representada por María Lucy Pinto Vaca, por haber sido calificada en primer lugar al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la entidad contratante.*

Que, el objeto del Contrato, consiste en ejecutar el servicio de limpieza, recojo de residuos vegetales, y otros, mantenimiento de áreas verdes y limpieza y mantenimiento de mingitorios de los cementerios municipales: General, Sagrado Corazón (Ex - Cuchilla), Pajonal, Hamacas, La Colorada, Pedro Diez, Nuevo Palmar, Pampa de La Cruz, Cañada Pailita, Tres Lagunas, Clara Cuta, Jardín Parque Industrial y Pampa de la Isla de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, especificaciones, tiempo de ejecución estipulado y características establecidas en el contrato y los documentos que forman parte del presente instrumento legal.

*Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de **Bs. 571.810.32.-** (Quinientos Setenta y Un mil Ochocientos Diez, 32/100 Bolivianos).*

*Que, el contrato será ejecutado, a partir de la emisión de la Orden de Proceder, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas y el cronograma de trabajo en el plazo de **Nueve meses (9 meses)**.*



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, se observa que la Asociación Accidental CONSORCIO ENRON INTERNACIONAL LTDA., ratifica expresamente que en caso de que se adjudiquen el contrato darán estricto cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 043/2006 de fecha 17 de Julio del 2006 más conocida como "Basura Cero", la misma que se encuentra incluida en la Cláusula Décima, del contrato N° 23/2008.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 000832008 y Preventivo N° 00484, de fecha 27/03/2008, en el cual se certifica que para la gestión 2008, se tiene disponible el importe de Bs.607.500.00.- (Seiscientos Siete Mil Quinientos 00/100 Bolivianos), para el servicio de limpieza y mantenimiento de los predios de los cementerios Municipales (13 cementerios Administrados por el Municipio).

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 23 de Junio del año 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el contrato N° 023/2008, referente al "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los predios de los Cementerios Municipales en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Asociación Accidental Consorcio "ENRON INTERNACIONAL LTDA.". Por un monto mensual de Bs.63.534.48.- (Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro 48/100 Bolivianos), haciendo la suma total por los nueve meses de Bs.571.810.32.- (Quinientos Setenta y Un Mil Ochocientos Diez 32/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE